CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2024 Hora: 10:02:51
Recibo No. AB24382006
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2438200695F01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMPAÑIA DE TRABAJOS URBANOS S.A.S
Nit: 860.003.063-8
Domicilio principal: Chía (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 00006680
Fecha de matrícula: 20 de marzo de 1972
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Km 17+200 Mt Ctr Ctral.Norte
Municipio: Chía (Cundinamarca)
Correo electrónico: info@ctu.com.co
Teléfono comercial 1: 6760720
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 94 A No. 13-59
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@ctu.com.co
Teléfono para notificación 1: 6760720
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2024 Hora: 10:02:51
Recibo No. AB24382006
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2438200695F01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 8352 de la Notaría 2 Bogotá, el 14 de diciembre de 1.953, inscrita el 21 de diciembre de 1.953, bajo el No. 28323, del libro respectivo, se constituyó la Sociedad Limitada denominada: "COMPANIA DE TRABAJOS URBANOS LIMITADA".

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 950 del 10 de mayo de 1999 de la Notaría 10 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 27 de mayo de 1999 bajo el No. 681966 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Limitada en Anónima bajo el nombre de: COMPAÑIA DE TRABAJOS URBANOS S.A.

Por Acta No. 297 de la Asamblea de Accionistas del 12 de marzo de 2018, inscrito el 29 de junio de 2018 bajo el número 02353805 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: COMPAÑÍA DE TRABAJOS URBANOS S.A, por el de: COMPAÑÍA DE TRABAJOS URBANOS S.A.S con sigla: CTU S.A.S.

Por Acta No. 297 del 12 de marzo de 2018, inscrito el 29 de junio de 2018 bajo el número 02353805 del libro IX, la sociedad de la referencia se convirtió de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: COMPAÑÍA DE TRABAJOS URBANOS S.A.S.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. 00999 del 9 de marzo de 1.992 de la Superintendencia de Sociedades, inscrita el 10 de julio de 1.992 bajo el No. 371.087 del libro IX, se concedió permiso definitivo de funcionamiento a la sociedad.

PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN

Mediante Comunicación del Promotor del 16 de junio de 2011, inscrita el 17 de junio de 2011 bajo el No. 00001839 del libro XVIII, se

informa sobre la terminación del acuerdo de reestructuración dentro de la sociedad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad puede desarrollar cualquier actividad lícita. El objeto social principal de la sociedad es: (I) La ejecución de obras de ingeniería civil tales como alcantarillado, sardineles, andenes, desagües, muros, explanaciones, apertura y pavimentación de calles y construcción de carreteras, redas de acueducto, energía y teléfonos, movimientos de tierras y construcción en general; (II) La prospectación y planificación del mismo tipo de obras de que trata el numeral i anterior; (III) El desarrollo, financiación, ejecución de urbanizaciones y parcelaciones; (IV) Los arreglos de todo tipo de predios y la construcción de pozos, tanques, construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado, y en general todo lo relacionado con servicios públicos; (V) La construcción de obras de infraestructura para el sector del petróleo y centrales de generación eléctrica, incluyendo la construcción de oleoductos, poliductos, gasoductos, estaciones de bombeo, etc.; (VI) La construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas; (VII) Producción de mezclas asfálticas o de otra clase, o de materiales para la construcción para emplearlos en sus obras o para venderlos a terceros; (VIII) Alquiler, venta, permuta, importación y demás operaciones sobre equipo o equipos necesarios para el desarrollo del objeto social tal como atrás quedó establecido; (IX) Llevar a cabo en cualquiera de sus formas o modalidades labores de exploración y explotación minera, canteras, playas y demás depósitos naturales o yacimientos de materiales para la construcción con destino a sus obras, así como comercializar los materiales resultantes de dicha actividad; (X) Construcción de escenarios deportivos, parques, zonas verdes públicas y privadas, paisajismo y en general todo lo relacionado con el diseño construcción y tratamiento agrícola se los

mismos; (XI) La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil, el estudio, consultorías, diseño, planeación, contratación de toda clase de obras civiles, la realización de trabajos, estudios, consultoría y proyectos en construcción de vías urbanas y rurales, urbanismo y arquitectura; y (XII) En general, celebrar o ejecutar toda clase de trabajos de ingeniería civil u operaciones que. Estén relacionadas con las actividades enunciadas anteriormente. (XIII) Tomar o entregar dinero en calidad de mutuo, con o sin interés con el fin de financiar las operaciones de la sociedad. En desarrollo de su objeto social, la sociedad puede adelantar y celebrar todos los actos lícitos de comercio y en especial los siguientes actos y contratos: (I) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles dentro y fuera del país. (II) Participar como socio, participe, o gestor en todo tipo de proyectos inmobiliarios, comerciales y de finca raíz, que sean complementarios o accesorios a su objeto social. (III) Intervenir como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones de crédito, recibiendo o dando las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas. Así mismo puede garantizar, respaldar, servir como fiador y/o avalar deudas propias o de terceros, teniendo en cuenta las autorizaciones establecidas estatutariamente para el efecto. (IV) Celebrar con establecimientos de crédito toda clase de operaciones como depósitos, préstamos, descuentos, giros, y las demás propias de su objeto social principal y complementario. (V) Girar, aceptar, endosar, cobrar, negociar, y en general efectuar operaciones con títulos valores. (VI) Celebrar con compañías aseguradoras toda clase de operaciones relacionadas con la protección de sus bienes, negocios y personal a su servicio, y las demás propias de su objeto social principal y complementario. (VII) Formar parte de otras sociedades comerciales, civiles o entidades sin ánimo de lucro o del sector cooperativo que tengan actividades semejantes, complementarias o accesorias, o que sean de conveniencia general para los asociados. (VIII) Transigir, desistir, y apelar las decisiones de arbitradores en las cuestiones en que tenga interés la sociedad frente a terceros, a los administradores y demás funcionarios o trabajadores de la sociedad, o a los asociados mismos. (IX) Participar en licitaciones públicas o privadas, ya sea de manera personal o actuando con terceros personas en consorcios o uniones temporales. (X) Celebrar contratos de cuentas en participación, mutuo, contratos con entidades bancarias o financieras. (XI) Celebrar contratos de arrendamiento y/o usufructo sobre sus bienes. (XII) Celebrar y efectuar, en general,

todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionan con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y las demás, que sean conducentes al buen logro de los fines sociales.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $10.000.000.000,00
No. de acciones	: 1.000.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $2.429.250.000,00
No. de acciones	: 242.925,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $2.429.250.000,00
No. de acciones	: 242.925,00
Valor nominal	: $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de tres (3) Gerentes, el Gerente General y dos funcionarios más, designados por la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los Gerentes son mandatarios con representación, investidos de funciones ejecutivas y administrativas. Tienen a su cargo la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales deben cumplir con arreglo a los estatutos sociales y a las disposiciones

legales vigentes, y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Junta Directiva o la Asamblea General de Accionistas. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde a los gerentes, o a quien haga sus veces, ejercer las siguientes funciones: (I) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, con facultades para transigir, comprometer y desistir. (II) Asesorar permanentemente a la Junta Directiva en el estudio y la gestión de todos los asuntos y negocios que le someta a su consideración. (III) Ejecutar las órdenes, políticas y directrices de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. (IV) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. (V) Presentar las cuentas, inventarios y balances respectivos. (VI) Celebrar y ejecutar individualmente todos los actos, negocios y contratos comprendidos dentro del objeto social cuyo monto no supere los 726 salarios mínimos mensuales legales vigentes - SMMLV. A partir de 726. SMMLV y hasta 1.450 SMMLV, la ejecución de cualquier acto, negocio o contrato requiere la firma conjunta de dos de los tres gerentes de la sociedad. Cualquier acto, negocio o contrato que deba suscribir cualquiera de los gerentes que supere los 1.450 SMMLV, requiere autorización expresa de la Junta Directiva. (VII) Adelantar operaciones de endeudamiento de la sociedad ante cualquier entidad cuyo monto no supere los 726 SMMLV. A partir de 726 SMMLV y hasta 1.450 SMMLV, el endeudamiento requiere la firma conjunta de dos de los tres Gerentes de la sociedad. El endeudamiento que supere los 1.450 SMMLV requiere autorización expresa de la Junta Directiva. (VIII) Realizar cualquier inversión en nombre de la sociedad, siempre que cuente con la autorización expresa de la Junta Directiva. (lX) Otorgar garantías de la sociedad a favor de terceros, de accionistas de la sociedad, de empleados o contratistas, miembros de la junta directiva, representantes legales de la sociedad, siempre que cuente con autorización expresa de la Junta directiva. (X) Participar y ejecutar cualquier documento, proyecto o contrato de colaboración en el que la sociedad participe con nuevas entidades públicas o privadas, proveedores, clientes, socios o cualquier otro tercero con el que no haya tenido vínculo previo, siempre que cuente con autorización expresa de la Junta Directiva. (XI) El Gerente General debe nombrar y remover a los empleados cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva y fijar sus funciones y asignaciones. (XII) Someter a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva de la sociedad, todas las iniciativas que considere apropiadas para que la sociedad cumpla y alcance los fines

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2024 Hora: 10:02:51
Recibo No. AB24382006
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2438200695F01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que se propone. (XIII) Desarrollar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva. (XIV) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. (XV) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales y vigilar las actividades de la administración de la sociedad. (XVI) Cumplir y hacer cumplir oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento de las actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 218 del 17 de diciembre de 2014, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2015 con el No. 01911326 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Ernesto Gutierrez Aparicio	C.C. No. 79158090

Por Acta No. 262 del 23 de enero de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2023 con el No. 02925398 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Técnico	Martha Cecilia Galvis Jaramillo	C.C. No. 52148151

Por Acta No. 0000070 del 12 de mayo de 2003, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2003 con el No. 00879479 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Operativo	Juan Pablo Gutierrez Llinas	C.C. No. 2939917

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2024 Hora: 10:02:51
Recibo No. AB24382006
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2438200695F01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 302 del 25 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2020 con el No. 02587449 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Pablo Gutierrez Llinas	C.C. No. 2939917
Segundo Renglon	Luis Alberto Arango Escovar	C.C. No. 79655734
Tercer Renglon	Martha Isabel Gutierrez Llinas	C.C. No. 41526123

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Andres Gutierrez Aparicio	C.C. No. 79152223
Segundo Renglon	Laura Gomez Gutierrez	C.C. No. 52453270

Por Documento Privado del 26 de noviembre de 2021, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de Noviembre de 2021 con el No. 02767254 del Libro IX, Laura Gomez Gutierrez presentó la renuncia al cargo.

Tercer Renglon	SIN DESIGNACION	**********

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 305 del 16 de agosto de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2022 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2024 Hora: 10:02:51
Recibo No. AB24382006
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2438200695F01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

02872910 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	FAVELINT S.A.S	N.I.T. No. 900787916 3

Por Documento Privado del 22 de agosto de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2022 con el No. 02872911 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jineth Mirley Benavides Peña	C.C. No. 52375380 T.P. No. 150731-t
Revisor Fiscal Suplente	Ana Milena Poveda Gonzalez	C.C. No. 52792066 T.P. No. 108584-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2204	19-IV-1.960	5 BOGOTA	26- IV-1.960- 46177
1886	20-V-1.970	2 BOGOTA	10- VI-1.970- 85152
2944	5-VI-1.974	9 BOGOTA	3-VI -1.974- 19120
4423	18-IX-1.975	9 BOGOTA	3- X -1.975- 30364
7819	29-XII-1.976	9 BOGOTA	21- I- 1.977- 42604
5798	8-XI-1.978	7 BOGOTA	20- XI-1.978- 64151
2664	23-VIII-1.989	10 BOGOTA	7-IX- 1.989- 274235
3822	1- XII-1.989	10 BOGOTA	29-XII-1.989- 283396
0109	20- I --1.992	10 BOGOTA	30- I - 1992 NO.353891
2454	9-VIII-1.993	10 BOGOTA	9- IX - 1993 NO.419330
1511	12- VII-1.996	10 STAFE BTA	25- VII-1996 NO.547394

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002575 del 16 de octubre de 1998 de la Notaría 10	00655752 del 5 de noviembre de 1998 del Libro IX

de Bogotá D.C.	
E. P. No. 0003096 del 21 de diciembre de 1998 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00665119 del 20 de enero de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000950 del 10 de mayo de 1999 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00681966 del 27 de mayo de 1999 del Libro IX
Acta No. 0002557 del 21 de diciembre de 1999 de la Notaría 10	00709933 del 28 de diciembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000849 del 24 de abril de 2008 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01211706 del 7 de mayo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 443 del 5 de marzo de 2009 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01281945 del 12 de marzo de 2009 del Libro IX
Acta No. 297 del 12 de marzo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02353805 del 29 de junio de 2018 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2024 Hora: 10:02:51
Recibo No. AB24382006
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2438200695F01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: 4220
Otras actividades Código CIIU: 2399, 4663

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 57.248.775.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 19 de septiembre de 2013. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2024 Hora: 10:02:51
Recibo No. AB24382006
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2438200695F01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

